

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607015130	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.	Hora de envío :	11:45:24

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar a que hace referencia cuando la Entidad indica que el postor en su propuesta tecnica deba consignar expresamente el cumplimiento de dicha obligación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: 1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente; El Postor deberá garantizar el soporte del fabricante para el reemplazo de los equipos y componentes físicos, así como para la atención de averías y fallas de funcionamiento, mediante la presentación de la carta de respaldo del fabricante o del representante autorizado en el país, que acredite la capacidad del Postor para brindar dicho soporte y/o el acceso a los servicios de garantía y soporte de fábrica (repuestos y mano de obra On Site).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607015130	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.	Hora de envío :	11:45:24

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

'Solicitamos a la Entidad confirmar que se podrá acreditar la experiencia de servicios similares con contratos de VENTA DE SOLUCIONES Y LICENCIAS DE DATA CENTER

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad confirma que se podrá acreditar la experiencia de servicios similares con contratos, siempre y cuando el postor demuestre, a través de la documentación presentada (contratos, conformidades, actas de recepción, etc.), que dichos contratos incluyeron la prestación de servicios que cumplen con la definición de "servicios similares" establecida para este proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607015130	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.	Hora de envío :	11:45:24

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En concordancia con el principio de pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad confirmar que se podrá acreditar la experiencia con venta de soluciones de seguridad perimetral

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad específica que la experiencia con venta de soluciones de seguridad perimetral no es parte de la EETT. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607015130	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.	Hora de envío :	11:45:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En concordancia con el principio de claridad en la información que rige las contrataciones con el estado, solicitamos a la Entidad confirmar que en el Anexo 4, se consignara lo siguiente:

Sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 4 **Literal:** 1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad confirma que los sesenta (60) días calendarios inicia despues de la firma de contrato, de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma Seace.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607015130	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.	Hora de envío :	11:45:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En concordancia con el principio de claridad en la información que rige las contrataciones con el estado, solicitamos a la Entidad confirmar que en el Anexo 3, se consignara lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTA E INFORMACION DEL HNSEB

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 3 Literal: 1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad especifica que la nomenclatura del area solicitante se encuentra establecida mediante resoluciones ante el Ministerio de Salud. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607015130	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.	Hora de envío :	12:58:15

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SERVIDOR DE BASE DE DATOS

Consulta: Se solicita a la entidad confirmar si la base de datos será instalada en un servidor físico o en una máquina virtual.así indicar indicar que la entidad brindara todas las facilidades para efectuar dicha instalación.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** || **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad especifica que el area usuaria brindara las facilidades para efectuar la instalacion de los equipos en el centro de datos institucional. El area usuaria indica que el servidor base de datos se instalara en modo fisico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	17:17:38

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SERVIDOR DE BASE DE DATOS

Se requiere:

Almacenamiento: 2 DISCO SSD 6Gbps de 1.2 TB.

Consulta:

Les informamos que, en el mercado actual, no existen unidades de almacenamiento SSD de exactamente 1.2 TB. En su lugar, están disponibles unidades de 960 GB, que cumplen con los requisitos para booteo y almacenamiento del sistema operativo.

Por lo tanto, solicitamos confirmar que se aceptará unidades SSD 6 Gbps de 960 GB como mínimo.

Acápíte de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	17:17:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SERVIDOR DE BASE DE DATOS

Se requiere:

Almacenamiento: 11 discos SAS 2,5 12 Gbps de 1.2Tb (Debe sumar un total de 10Tb raid 5)

Consulta:

Se informa que en el requerimiento técnico del servidor de base de datos se ha identificado una incongruencia. Se solicita una configuración de almacenamiento compuesta por 11 discos SAS de 2,5", 12 Gbps, de 1.2¿TB cada uno, y al mismo tiempo se indica que la capacidad total resultante después del arreglo RAID 5 debe ser de 10¿TB. No obstante, al implementar dicha cantidad de discos en un RAID 5, la capacidad útil obtenida es de aproximadamente 12¿TB, lo cual excede lo solicitado.

Por lo tanto, se solicita confirmar que la capacidad total requerida debe ser efectivamente de 10¿TB después de aplicar el RAID 5. En ese caso, la cantidad exacta de discos podría variar según la solución ofertada por el proveedor, siempre que se garantice la entrega de una capacidad útil mínima de 10¿TB, resultante únicamente después de aplicarse el esquema de protección RAID 5.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	17:17:38

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO

Se requiere:

Almacenamiento: 2 DISCO SSD 6Gbps de 1TB.

Consulta:

Les informamos que, en el mercado actual, no existen unidades de almacenamiento SSD de exactamente 1 TB. En su lugar, están disponibles unidades de 960 GB, que cumplen con los requisitos para booteo y almacenamiento del sistema operativo.

Por lo tanto, solicitamos confirmar que se aceptará unidades SSD 6 Gbps de 960 GB como mínimo.

Acápíte de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	17:17:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SERVIDOR DE BASE DE DATOS

Se requiere:

Almacenamiento: 11 discos SAS 2,5 12 Gbps de 2.4Tb (Debe sumar un total de 20Tb, raid 5)

Consulta:

Se informa que en el requerimiento técnico del servidor de base de datos se ha identificado una incongruencia. Se solicita una configuración de almacenamiento compuesta por 11 discos SAS de 2,5", 12 Gbps, de 2.4¿TB cada uno, y al mismo tiempo se indica que la capacidad total resultante después del arreglo RAID 5 debe ser de 20¿TB. No obstante, al implementar dicha cantidad de discos en un RAID 5, la capacidad útil obtenida es de aproximadamente 24¿TB, lo cual excede lo solicitado.

Por lo tanto, se solicita confirmar que la capacidad total requerida debe ser efectivamente de 20TB después de aplicar el RAID 5. En ese caso, la cantidad exacta de discos podría variar según la solución ofertada por el proveedor, siempre que se garantice la entrega de una capacidad útil mínima de 10¿TB, resultante únicamente después de aplicarse el esquema de protección RAID 5.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente; de las bases, EETT, SERVIDOR BASE DE DATOS, item almacenamiento donde indica lo siguiente: "

11 DISCOS SAS 2,5 12 Gbps de 1.2 Tb (debe sumar un total de 10 Tb raid 5)" en esta parte de la EETT, no indica disco SAS de 2.4 TB. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	17:17:38

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:
SERVIDOR DE APLICACION

Se requiere:
Almacenamiento: 2 DISCO SSD 6Gbps de 1.2TB.

Consulta:

Les informamos que, en el mercado actual, no existen unidades de almacenamiento SSD de exactamente 1.2 TB. En su lugar, están disponibles unidades de 960 GB, que cumplen con los requisitos para booteo y almacenamiento del sistema operativo.

Por lo tanto, solicitamos confirmar que se aceptará unidades SSD 6 Gbps de 960 GB como mínimo.

Acápíte de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	17:17:38

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SERVIDOR DE BASE DE DATOS

Se requiere:

Almacenamiento: 11 discos SAS 2,5 12 Gbps de 2.4Tb (Debe sumar un total de 20Tb, raid 5)

Consulta:

Se informa que en el requerimiento técnico del servidor de base de datos se ha identificado una incongruencia. Se solicita una configuración de almacenamiento compuesta por 11 discos SAS de 2,5", 12 Gbps, de 1.2¿TB cada uno, y al mismo tiempo se indica que la capacidad total resultante después del arreglo RAID 5 debe ser de 10¿TB. No obstante, al implementar dicha cantidad de discos en un RAID 5, la capacidad útil obtenida es de aproximadamente 12¿TB, lo cual excede lo solicitado.

Por lo tanto, se solicita confirmar que la capacidad total requerida debe ser efectivamente de 10¿TB después de aplicar el RAID 5. En ese caso, la cantidad exacta de discos podría variar según la solución ofertada por el proveedor, siempre que se garantice la entrega de una capacidad útil mínima de 10¿TB, resultante únicamente después de aplicarse el esquema de protección RAID 5.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente; de las bases, EETT, SERVIDOR BASE DE DATOS, item almacenamiento donde indica lo siguiente: "

11 DISCOS SAS 2,5 12 Gbps de 1.2 Tb (debe sumar un total de 10 Tb raid 5)" en esta parte de la EETT, no indica disco SAS de 2.4 TB. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20552620047	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	TIC INTEGRITY G & V S.A.C.	Hora de envío :	17:42:18

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Estimados señores del comité, respecto a la garantía comercial se indica: ¿El postor deberá presentar carta del fabricante de los equipos ofertados sea nuevos, fabricación reciente y cuente con una vigencia tecnológica de 5 años¿. Según la ley de contrataciones con el estado, está prohibido pedir cartas de fabricantes.

Nos basamos en los principios que rigen las contrataciones de libre concurrencia, transparencia, competencia, etc.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad especifica que la nueva ley no prohíbe taxativamente la solicitud de una carta del fabricante. La Entidad acepta una carta del fabricante o de la subsidiaria que se encuentra en el país.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

o de la subsidiaria que se encuentra en el país.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20552620047	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	TIC INTEGRITY G & V S.A.C.	Hora de envío :	17:42:18

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Estimados señores del comité, respecto a la garantía comercial se indica: ¿El fabricante de los servidores ofertados deberá contar con una subsidiaria o sucursal en el país, para garantizar el soporte del personal del fabricante. Se deberá acreditar con carta del fabricante¿.

Se solicita que la entidad suprima dicho requerimiento, puesto que se evidencia un posible direccionamiento a un postor en específico, limitando así la pluralidad de participantes en el presente proceso.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; el postor deberá garantizar el soporte del fabricante para el reemplazo de los equipos y componentes físicos, así como para la atención de averías y fallas de funcionamiento, mediante la presentación de la carta de respaldo del fabricante o de la subsidiaria autorizado en el país, que acredite la capacidad del postor para brindar dicho soporte y/o el acceso a los servicios de garantía y soporte de fábrica (repuestos y mano de obra On Site).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

carta de respaldo del fabricante o de la subsidiaria autorizado en el país

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20552620047	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	TIC INTEGRITY G & V S.A.C.	Hora de envío :	17:42:18

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Estimados señores del comité, respecto a las especificaciones técnicas de almacenamiento, del servidor base de datos, se indica: ¿2 DISCO SSD Gbps de 1.2 Tb; 11 DISCOS SAS 2,5 12 Gbps de 1.2¿.

No se especifica que tipos de discos de almacenamiento se requieren en los servidores, por favor especificar qué tipo de discos en SSD (SATA, SAS, NVME, etc.) Y discos SAS (MECANICO, SSD, etc.).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la entidad aclara lo siguiente; los discos deben ser del tipo SAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que la presente contratación incluye la instalación y puesta en funcionamiento de los servidores requeridos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V. Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la entidad especifica que la presente contratación incluye la instalación y puesta en funcionamiento de los servidores requeridos, previa coordinación con el area de Informatica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar si los seis equipos solicitados se instalarán en un mismo gabinete y, de ser así, confirmar que se cuenta con el espacio disponible. De igual forma, señalar si las tomas eléctricas están habilitadas para la conexión de dichos equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V. Literal: - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

los equipos se ubicaran en el datacenter del Hospital Sergio Bernales que cuenta con corriente estabilizada y temperatura controlada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita la Entidad aclarar a que equipo se conectarán los 6 servidores solicitados, indicar tipo de puerto, velocidad y distancia, con el objetivo de considerar los accesorios adecuados para su conexión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V. Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

los equipos se ubicaran en el datacenter del Hospital Sergio Bernales que cuenta con corriente estabilizada y temperatura controlada. La conectividad de los equipos es previa coordinacion con el area de Informatica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Respecto a la Garantía Comercial, las especificaciones técnicas señalan que se deberá otorgar garantía y soporte de fabrica para reemplazo de los equipos y componentes físicos sin costo durante los tres (03) años posteriores a la entrega del bien. Por tal motivo, se solicita confirmar que dicha acreditación deberá realizarse a través de carta del fabricante la misma que se presentará en la presentación de oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI. Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la entidad confirma que para asegurar la garantía y el soporte de fábrica para el reemplazo de equipos y componentes físicos sin costo durante los tres (03) años posteriores a la entrega del bien, dicha acreditación deberá realizarse mediante una carta del fabricante o de la subsidiaria autorizado en el país que deberá ser presentada junto con la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

carta del fabricante o de la subsidiaria autorizado en el país

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Respecto a la Garantía Comercial, las especificaciones técnicas señalan que el servicio de garantía deberá ser ON SITE, sin costo adicional para la institución respaldado por el fabricante. Al respecto, se solicita confirmar que dicha acreditación deberá realizarse a través de carta del fabricante la misma que se presentará en la presentación de oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI. Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la entidad confirma que para asegurar la garantía y el soporte de fábrica para el reemplazo de equipos y componentes físicos sin costo durante los tres (03) años posteriores a la entrega del bien, dicha acreditación deberá realizarse mediante una carta del fabricante carta del fabricante o de la subsidiaria autorizado en el país, que deba ser presentada junto con la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

carta del fabricante o de la subsidiaria autorizado en el país

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Entre los bienes similares requeridos como Experiencia del Postor en la Especialidad se señala, entre otros, que serán considerados la venta de equipos informáticos. Sobre el particular, se solicita confirmar que dicha precisión incluye la venta de estaciones de trabajo y/o computadoras de escritorio toda vez que forman parte de la categoría señalada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B. Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad confirma que se podrá acreditar la experiencia de servicios similares con contratos, siempre y cuando el postor demuestre, a través de la documentación presentada (contratos, conformidades, actas de recepción, etc.), que dichos contratos incluyeron la prestación de servicios que cumplen con la definición de "servicios similares" establecida para este proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

SERVIDORES DE BASE DE DATOS

Entre las características técnicas del ¿almacenamiento¿, se señala que debe ofertarse 2 discos SSD 6Gbps de 1TB; sin embargo, actualmente no existe en el mercado tecnológico discos SSD con dicha capacidad, no resultando posible que ningún postor pueda ofertar equipos con dicho componente debido a las condiciones que ofrece el mercado. Por lo expuesto, se solicita a la Entidad modificar dicho apartado precisando que se aceptará discos SSD 1.92TB como mínimo. Cabe señalar que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la LCE, se señala que el área usuaria debe formular de manera clara y objetiva el detalle de las características técnicas del requerimiento a fin de permitir la libre concurrencia de postores en igualdad de condiciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III. **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LEY y Art. 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SERVIDORES DE BASE DE DATOS

Entre las características técnicas del ¿puerto red¿, se señala que debe considerarse 4 puertos de red 10/100/1000 de cobre. Al respecto, se solicita confirmar que estos 4 puertos deberán ser de 1Gb RJ45.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III. **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, los puertos de red del equipo son del tipo RJ45 cobre de 10/100/1000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

SERVIDORES DE BASE DE DATOS

Entre las características técnicas del ¿puerto red¿, se señala que debe considerarse una tarjeta con 2 puertos de 10Gb. Por tanto, se solicita confirmar que dichos puertos deberán ser RJ45.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III. Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, los puertos de red de la tarjeta de red son del tipo RJ45 cobre de 10 GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

SERVIDORES DE BASE DE DATOS

Se solicita confirmar que la versión del licenciamiento SQL Server Estándar será como mínimo 2022.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III. Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta, la versión del licenciamiento SQL Server Estándar será como mínimo 2022

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO

Entre las características técnicas del ¿almacenamiento¿, se señala que debe ofertarse 2 discos SSD 6Gbps de 1TB; sin embargo, actualmente no existe en el mercado tecnológico discos SSD con dicha capacidad, no resultando posible que ningún postor pueda ofertar equipos con dicho componente debido a las condiciones que ofrece el mercado. Por lo expuesto, se solicita a la Entidad modificar dicho apartado precisando que se aceptará discos SSD 1.92TB como mínimo. Cabe señalar que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la LCE, se señala que el área usuaria debe formular de manera clara y objetiva el detalle de las características técnicas del requerimiento a fin de permitir la libre concurrencia de postores en igualdad de condiciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III. Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LEY y Art. 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO

Entre las características técnicas del puerto red, se señala que debe considerarse 4 puertos de red 10/100/1000 de cobre. Al respecto, se solicita confirmar que estos 4 puertos deberán ser de 1Gb RJ45.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III. Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, los puertos de red del equipo son del tipo RJ45 cobre de 10/100/1000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO

Entre las características técnicas del ¿puerto red¿, se señala que debe considerarse una tarjeta con 2 puertos de 10Gb. Por tanto, se solicita confirmar que dichos puertos deberán ser RJ45.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III. **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, los puertos de red de la tarjeta de red son del tipo RJ45 cobre de 10 GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

SERVIDORES DE APLICACIÓN

Entre las características técnicas del ¿almacenamiento¿, se señala que debe ofertarse 2 discos SSD 6Gbps de 1TB; sin embargo, actualmente no existe en el mercado tecnológico discos SSD con dicha capacidad, no resultando posible que ningún postor pueda ofertar equipos con dicho componente debido a las condiciones que ofrece el mercado. Por lo expuesto, se solicita a la entidad modificar dicho apartado precisando que se aceptará discos SSD 1.92TB como mínimo. Cabe señalar que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la LCE, se señala que el área usuaria debe formular de manera clara y objetiva el detalle de las características técnicas del requerimiento a fin de permitir la libre concurrencia de postores en igualdad de condiciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III. **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LEY y Art. 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

SERVIDORES DE APLICACIÓN

Entre las características técnicas del ¿puerto red¿, se señala que debe considerarse 4 puertos de red 10/100/1000 de cobre. Al respecto, se solicita confirmar que estos 4 puertos deberán ser de 1Gb RJ45.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III. **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, los puertos de red del equipo son del tipo RJ45 cobre de 10/100/1000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:55:43

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

SERVIDORES DE APLICACIÓN

Entre las características técnicas del ¿puerto red¿, se señala que debe considerarse una tarjeta con 2 puertos de 10Gb. Por tanto, se solicita confirmar que dichos puertos deberán ser RJ45.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III. Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, los puertos de red de la tarjeta de red son del tipo RJ45 cobre de 10 GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	17:59:25

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que para la presentación de oferta deberá de incluir la carta de fabricante donde acredite que los equipos ofertados son nuevos, fabricación reciente y cuente con una vigencia tecnológica mínima de 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI. Literal: - **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta, los productos ofertados deberán tener como mínimo 5 años de vigencia tecnológica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	18:03:24

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Respecto al apartado experiencia del postor en la especialidad, se solicita a la entidad confirmar que en bienes similares EQUIPOS INFORMÁTICOS hace referencia a EQUIPOS INFORMÁTICOS EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B. **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la entidad aclara que el termino, EQUIPOS INFORMÁTICOS hace referencia a EQUIPOS INFORMÁTICOS EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	18:16:07

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar cual será la ubicación final de los equipos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** X **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la ubicación de los servidores es en el centro de datos institucional. Del Hospital Sergio Bernales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	18:16:07

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que para los servidores de Base de datos y los servidores y servidores de almacenamiento no se deberán incluir CALs de Sistema operativo Windows, como si se indica en los servidores de Aplicación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: III **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta, la EETT indica que las licencia cal windows son para los servidores de aplicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	18:16:07

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Agradecemos confirmar que ambos servidores de base de datos deben incluir la totalidad de licencias de base de datos (SQL).

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta, la EETT indica que las licencias Windows Server y SQL Server, son la totalidad para los equipos de Base de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	18:16:07

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar si la entidad aceptará suscripciones de SQL en lugar de licenciamiento perpetuo.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las EETT no indica suscripciones de licencias alguna. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	18:16:07

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que para el especialista tambien se aceptará experiencia en implementación de virtualización y/o sistemas operativos y/o base de datos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que en las bases ya se encuentra establecido como requisito la experiencia en virtualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	18:16:07

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que la carta del fabricante de vigencia tecnológica se presenta para el perfeccionamiento del contrato y no en la presentación de propuestas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: VI **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no se acoje a la consulta, La presentación de dicha carta es obligatoria en la etapa de presentación de ofertas, específicamente como parte de la propuesta técnica del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	18:16:07

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar si la entidad aceptará otro tamaño de discos para cumplir con el espacio solicitado de 10TB utilizables en los servidores de base de datos siempre y cuando se respete el arreglo solicitado Raid 5.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** III **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	18:16:07

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar si la entidad aceptará otro tamaño de discos para cumplir con el espacio solicitado de 20TB utilizables en los servidores de almacenamiento siempre y cuando se respete el arreglo solicitado Raid 5.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** III **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	18:16:07

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar si la entidad aceptará otro tamaño de discos para cumplir con el espacio solicitado de 10TB utilizables en los servidores de aplicaciones siempre y cuando se respete el arreglo solicitado Raid 5.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: III Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	18:16:07

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que la entidad aceptará propuestas firmadas digitalmente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad acepta que la documentación sea firmada digitalmente mediante la plataforma de la RENIEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	18:16:07

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que se aceptará documentación sustentatoria como prochures y datasheets en su idioma original

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acepta que los manuales y/o brochure referente al producto ofertado sean de preferencia en idioma ingles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:36

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Señores del comité, consulto si los 3 tipos de servidores puede tener una controladora con memoria cache superior a lo establecido

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:36

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Señores del comité, respecto al servidor de base de datos consulto si los discos de almacenamiento puede ser de mayor capacidad a la solicitada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:36

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Señores del comité, consulto si el sistema operativo que se instalará en los 3 tipos de servidores es la versión 2025 o se requiere el downgrade a la versión 2022. Si bien se está comercializando la versión 2025 no hay anuncio oficial de no comercializar la versión 2022.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

<https://learn.microsoft.com/en-us/lifecycle/products/windows-server-2022>

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que las especificaciones técnicas describe las licencias Windows Server 2025. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:36

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Señores del comité, respecto al servidor de almacenamiento consulto si los discos de almacenamiento puede ser de mayor capacidad a la solicitada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:36

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Señores del comité, respecto al servidor de almacenamiento consulto si el almacenamiento de 20 TB en raid 5 es total o usable.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad. El tamaño del almacenamiento es usable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:36

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Señores del comité, respecto al servidor de almacenamiento y aplicación consulto si el almacenamiento de 10 TB en raid 5 es total o usable.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad. El tamaño del almacenamiento es usable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:36

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Señores del comité solicito que la carta de subsidiaria o sucursal en el pais se acredite para la firma del contrato, a fin de evitar demoras en la emisión de la carta del fabricante solicito se acredite para la firma del contrato en atención al principio de eficacia y eficiencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; la carta del fabricante deberá presentarse junto con la oferta. Su propósito es dar certeza a la entidad de que el soporte y los repuestos provienen directamente del fabricante y no tendrán costo adicional para la institución durante el periodo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:36

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Señores del comite, indican que el fabricante de los servidores ofertados deberá contar con una subsidiaria o sucursal en el país, solicito se considere como opción alterna que el fabricante cuente con centros de atención autorizados por el fabricante, puesto que el fin es el mismo brindar soporte en caso de alguna incidencia con los equipos, ello con la finalidad de no restringir la participación de otros fabricantes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 literal i

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; el postor deberá garantizar el soporte del fabricante para el reemplazo de los equipos y componentes físicos, así como para la atención de averías y fallas de funcionamiento, mediante la presentación de la carta de respaldo del fabricante o del representante autorizado en el país, que acredite la capacidad del postor para brindar dicho soporte y/o el acceso a los servicios de garantía y soporte de fábrica (repuestos y mano de obra On Site)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:36

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Señores del comité solicito que la carta que acredite que los equipos cuentan con vigencia tecnológica mínima de 5 años se acredite para la firma del contrato, a fin de evitar demoras en la emisión de la carta del fabricante solicito se acredite para la firma del contrato en atención al principio de eficacia y eficiencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; la carta del fabricante deberá presentarse junto con la oferta. Su propósito es dar certeza a la entidad de que el soporte y los repuestos provienen directamente del fabricante y no tendrán costo adicional para la institución durante el periodo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20609100282	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION PONMARC S.A.C.S	Hora de envío :	20:02:50

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

El plazo de ejecución indicado es de 60 días calendario.

Debido a que las marcas manejan un tiempo estimado de entrega alrededor de los 75 días, solicitamos que se modifique el plazo a 90 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: X **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara la consulta, las bases indica un máximo de sesenta (60) días calendario a partir de la firma del contrato. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20609100282	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION PONMARC S.A.C.S	Hora de envío :	20:02:50

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se indica que No corresponde el acondicionamiento, montaje o instalación.

Por favor confirmar si esto es así, ya que se está solicitando como personal clave un especialista en la instalación de servidores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: V **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente: el montaje, instalación física en el gabinete lo realizará el área de Informática, el postor solo se circunscribe a la instalación del Sistema Operativo del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20609100282	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION PONMARC S.A.C.S	Hora de envío :	20:02:50

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

No se mencionan con qué otros equipos (switches, etc) van a trabajar los servidores para verificar temas de compatibilidad.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente: el presente proceso indica la adquisición de servidores y componentes que conlleva con ellos, no especifica otras variables externos como los switches. No se acepta la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	20:22:38

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Dice:
Servidor de BASE DE DATOS

Consulta:

Considerando que en el requerimiento técnico mínimo no se ha especificado los puertos USB ni su velocidad de transferencia, es importante destacar que este medio se utiliza para múltiples propósitos esenciales. Numerosos sistemas operativos pueden instalarse y ejecutarse directamente desde una unidad USB. Además, los puertos USB permiten a los administradores conectar dispositivos modernos directamente al servidor, así como para realizar diagnósticos, actualizar firmware, y gestionar unidades de almacenamiento, entre otras funciones afines. Por tanto, resulta importante que esta omisión involuntaria se aclare, por lo que solicitamos al Comité Especial se sirva señalar cuantos puertos USB debe tener el servidor, (frontal y posterior) y su velocidad de transferencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara que se requiere 02 puertos USB de 3.1 GEN1 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
la EETT 02 puertos USB de 3.1 GEN1 como mínimo.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	20:22:38

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Dice:

Servidor de BASE DE DATOS

Procesador: 1 PROCESADOR GOLD INTEL XEON (32 CORE, 2.80 Ghz, Cache 60 Mb) 5ta Gen o superior.

Consulta:

Los procesadores Intel Xeon Gold de 5ta Gen o superior, representan una evolución significativa en cuanto a una mayor capacidad de procesamiento y eficiencia operativa para las cargas de trabajo más exigentes. Por lo tanto, solicitamos al Comité Especial se sirva aclarar la fecha de lanzamiento de los procesadores solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara que se requiere 02 puertos USB de 3.1 GEN1 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Procesador: 1 PROCESADOR GOLD INTEL XEON (32 CORE, 2.80 Ghz, Cache 60 Mb) 5ta Gen o superior, con fecha de lanzamiento a partir del 2023.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	20:22:38

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Dice:
Servidor de BASE DE DATOS

Consulta:

Considerando que el requerimiento técnico mínimo no especifica la inclusión de un puerto microSD, se propone su incorporación como una mejora tecnológica. Este puerto representa un medio de almacenamiento auxiliar y dedicado al controlador de gestión del servidor, siendo un componente clave para optimizar la gestión, la fiabilidad y la capacidad de recuperación a nivel de hardware y firmware, contribuyendo directamente a la disponibilidad y estabilidad del sistema. En este contexto, solicitamos al Comité Especial se sirva confirmar la aceptación de la propuesta de incluir un puerto para tarjeta microSD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad, determina el equipamiento que se necesita tomando como base su capacidad, crecimiento a futuro, tecnológica de vanguardia, etc. En tal sentido, No se acepta la consulta de incluir un puerto para tarjeta microSD, puesto que este requerimiento impide la pluralidad de fabricantes y no es necesidad del área usuaria contar con el puerto solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	20:22:38

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Dice:
Servidor de ALMACENAMIENTO

Consulta:

Considerando que en el requerimiento técnico mínimo no se ha especificado los puertos USB ni su velocidad de transferencia, es importante destacar que este medio se utiliza para múltiples propósitos esenciales. Numerosos sistemas operativos pueden instalarse y ejecutarse directamente desde una unidad USB. Además, los puertos USB permiten a los administradores conectar dispositivos modernos directamente al servidor, así como para realizar diagnósticos, actualizar firmware, y gestionar unidades de almacenamiento, entre otras funciones afines. Por tanto, resulta importante que esta omisión involuntaria se aclare, por lo que solicitamos al Comité Especial se sirva señalar cuantos puertos USB debe tener el servidor, (frontal y posterior) y su velocidad de transferencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara que se requiere 02 puertos USB de 3.1 GEN1 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
se modifica la EETT 02 puertos USB de 3.1 GEN1 como mínimo.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	20:22:38

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Dice:

Servidor de ALMACENAMIENTO

Procesador: 1 PROCESADOR GOLD INTEL XEON (32 CORE, 2.80 Ghz, Cache 60 Mb) 5ta Gen o superior.

Consulta:

Los procesadores Intel Xeon Gold de 5ta Gen o superior, representan una evolución significativa en cuanto a una mayor capacidad de procesamiento y eficiencia operativa para las cargas de trabajo más exigentes. Por lo tanto, solicitamos al Comité Especial se sirva aclarar la fecha de lanzamiento de los procesadores solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a la consulta, la Entidad precisa que la fecha de lanzamiento del procesador del 2023 hacia adelante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Procesador: 1 PROCESADOR GOLD INTEL XEON (32 CORE, 2.80 Ghz, Cache 60 Mb) 5ta Gen o superior, con fecha de lanzamiento a partir del 2023.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	20:22:38

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Dice:
Servidor de ALMACENAMIENTO

Consulta:

Considerando que el requerimiento técnico mínimo no especifica la inclusión de un puerto microSD, se propone su incorporación como una mejora tecnológica. Este puerto representa un medio de almacenamiento auxiliar y dedicado al controlador de gestión del servidor, siendo un componente clave para optimizar la gestión, la fiabilidad y la capacidad de recuperación a nivel de hardware y firmware, contribuyendo directamente a la disponibilidad y estabilidad del sistema. En este contexto, solicitamos al Comité Especial se sirva confirmar la aceptación de la propuesta de incluir un puerto para tarjeta microSD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Procesador: 1 PROCESADOR GOLD INTEL XEON (32 CORE, 2.80 Ghz, Cache 60 Mb) 5ta Gen o superior, con fecha de lanzamiento a partir del 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	20:22:38

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Dice:
Servidor de APLICACION

Consulta:

Considerando que en el requerimiento técnico mínimo no se ha especificado los puertos USB ni su velocidad de transferencia, es importante destacar que este medio se utiliza para múltiples propósitos esenciales. Numerosos sistemas operativos pueden instalarse y ejecutarse directamente desde una unidad USB. Además, los puertos USB permiten a los administradores conectar dispositivos modernos directamente al servidor, así como para realizar diagnósticos, actualizar firmware, y gestionar unidades de almacenamiento, entre otras funciones afines. Por tanto, resulta importante que esta omisión involuntaria se aclare, por lo que solicitamos al Comité Especial se sirva señalar cuantos puertos USB debe tener el servidor, (frontal y posterior) y su velocidad de transferencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara que se requiere 02 puertos USB de 3.1 GEN1 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
se modifica la EETT 02 puertos USB de 3.1 GEN1 como mínimo.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	20:22:38

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Dice:

Servidor de APLICACIÓN

Procesador: 1 PROCESADOR GOLD INTEL XEON (32 CORE, 2.80 Ghz, Cache 60 Mb) 5ta Gen o superior.

Consulta:

Los procesadores Intel Xeon Gold de 5ta Gen o superior, representan una evolución significativa en cuanto a una mayor capacidad de procesamiento y eficiencia operativa para las cargas de trabajo más exigentes. Por lo tanto, solicitamos al Comité Especial se sirva aclarar la fecha de lanzamiento de los procesadores solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a la consulta, la Entidad precisa que la fecha de lanzamiento del procesador del 2023 hacia adelante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Procesador: 1 PROCESADOR GOLD INTEL XEON (32 CORE, 2.80 Ghz, Cache 60 Mb) 5ta Gen o superior, con fecha de lanzamiento a partir del 2023.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	20:22:38

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Dice:
Servidor de APLICACIÓN

Consulta:

Considerando que el requerimiento técnico mínimo no especifica la inclusión de un puerto microSD, se propone su incorporación como una mejora tecnológica. Este puerto representa un medio de almacenamiento auxiliar y dedicado al controlador de gestión del servidor, siendo un componente clave para optimizar la gestión, la fiabilidad y la capacidad de recuperación a nivel de hardware y firmware, contribuyendo directamente a la disponibilidad y estabilidad del sistema. En este contexto, solicitamos al Comité Especial se sirva confirmar la aceptación de la propuesta de incluir un puerto para tarjeta microSD

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad, determina el equipamiento que se necesita tomando como base su capacidad, crecimiento a futuro, tecnológica de vanguardia, etc. En tal sentido, No se acepta la consulta de incluir un puerto para tarjeta microSD, puesto que este requerimiento impide la pluralidad de fabricantes y no es necesidad del área usuaria contar con el puerto solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20601636566	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	Hora de envío :	20:37:28

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

Se requiere que ¿El fabricante de los servidores ofertados deberá contar con una subsidiaria o sucursal en el país, para garantizar el soporte del personal de fabricante. Se deberá acreditar con carta del fabricante¿ sin embargo luego se indica que ¿El postor brindará el servicio de garantía, en las instalaciones de la entidad donde se encuentre el bien (ON SITE) sin costo adicional para la institución, respaldado por el FABRICANTE (Repuestos y mano de Obra On Site)¿ por lo que se observa que:

1.- Conforme al marco normativo vigente, el responsable de la correcta prestación del servicio o entrega del bien es el contratista (postor adjudicado) y no el fabricante. La garantía y soporte técnico deben estar asegurados por el postor conforme a lo ofertado, sin que sea necesario que el fabricante tenga presencia directa en el país, más aún si esta garantía se encuentra debidamente documentada y respaldada mediante carta del fabricante y mediante la acreditación de un Centro de Soporte (CAS) o un Socio de Negocios autorizado para brindar el soporte requerido.

2.- El requerimiento de que el fabricante cuente con una subsidiaria o sucursal en el país constituye una condición que restringe injustificadamente la participación de marcas internacionales que no poseen presencia legal directa en el Perú, pero que sí cuentan con Centros Autorizados de Soporte (CAS) o Socios de Negocios debidamente certificados y autorizados por el fabricante para brindar atención técnica y garantía ¿on site¿. Tal exigencia contradice el principio de igualdad de trato y libre competencia, recogido en el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

3.- El Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido en múltiples precedentes que no puede exigirse como condición para ofertar una marca que el fabricante tenga oficinas o sucursal o subsidiaria en el país, por lo cual existen diversas resoluciones y directivas como:

a) Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD : se señala que las entidades no deben incluir requisitos que limiten injustificadamente la participación de postores, como exigir la presencia local del fabricante

b) Resolución N.º 581-2008-TC-S4 : En esta resolución, el Tribunal de Contrataciones del Estado precisó que hacer referencia a una marca específica sin una estandarización previa constituye una restricción indebida. Esto implica que no se puede exigir la presencia local del fabricante como condición para ofertar una marca determinada, ya que ello limitaría la participación de otros postores que podrían cumplir con los requerimientos técnicos mediante otros mecanismos, como la representación autorizada o centros de servicio autorizados

c) Resolución N.º 1976-2008-TC-S4 : Esta resolución establece que, salvo en casos de estandarización, los postores no están obligados a ofertar una marca determinada. Exigir que el producto ofertado tenga una marca registrada o que el fabricante tenga presencia local sería excesivo y contrario a los principios de libre competencia y competencia.

4.- Así mismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido que la garantía puede ser brindada por el postor con el respaldo del fabricante, sin que ello implique que este último deba tener presencia jurídica en el Perú y se reconoce la validez de la atención de soporte por parte de empresas terceras certificadas por el fabricante, como ocurre comúnmente en el mercado de servidores y equipos de TI

5.- Finalmente, es común práctica que los diversos fabricantes internacionales como HP, Lenovo o Dell brindan soporte en el Perú a través de empresas locales autorizadas, como: HP: HP Service (0800-700-27); Lenovo: CompuCare (Av. Monte de los Olivos 993, Lima) ó Dell: Silver Tech Perú (Compupalace, Miraflores), siendo ellos los que brindan la atención con ingenieros que estas empresas locales contratan y certifican y envían a atender los casos "en nombre de la marca" y no es el mismo fabricante que contrata a dichos ingenieros, lo que demuestra que la presencia de una subsidiaria no es condición necesaria ni suficiente para garantizar un soporte de calidad, siendo más importante la acreditación del CAS y el respaldo mediante documentación oficial del fabricante.

Por lo que, a la luz de lo expuesto se solicita que se modifique el requerimiento a que "El postor deberá presentar una carta del fabricante confirmando que garantiza el soporte con personal certificado del fabricante a través de un Socio de Negocios Autorizado para brindar el soporte y/o Centro Autorizado de Soporte (CAS) local en el país que brinde la debida atención a la garantía solicitada", que va en concordancia con el principio de proporcionalidad y el deber de no establecer barreras injustificadas a la competencia, recogidos en el marco legal vigente.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI Garanti Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Art 2:Principios Art 16:Reglamento Art 39:Pago Art 144:Vigencia Art 171 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; el postor deberá garantizar el soporte del fabricante para el reemplazo de los equipos y componentes físicos, así como para la atención de averías y fallas de funcionamiento, mediante la presentación de la carta de respaldo del fabricante o del representante autorizado en el país, que acredite la capacidad del postor para brindar dicho soporte y/o el acceso a los servicios de garantía y soporte de fábrica (repuestos y mano de obra On Site).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20601636566	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	Hora de envío :	20:37:28

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Para el Servidor de Base de Datos se requiere una Licencia de Sistema Operativo "Windows Server 2025 Estándar" por lo que basados en las buenas prácticas de implementación de sistemas críticos, como son los servidores de infraestructura solicitados en el presente proceso , se recomienda evitar el uso inmediato de versiones de sistema operativo recién lanzadas como Windows Server 2025 actualmente se encuentra en etapa de versión preliminar (Preview/Insider Preview), hasta que hayan sido adecuadamente validadas en producción y se haya estabilizado el ecosistema de controladores, servicios y compatibilidad con otras soluciones de software empresarial, por lo que se recomienda y se solicita que se requiera una Licencia de Sistema Operativo "Windows Server 2022 Estándar" como mínimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Espec Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que las especificaciones técnicas describe las licencias Windows Server 2025. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20601636566	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	Hora de envío :	20:37:28

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Para el Servidor de Almacenamiento se requiere una Licencia de Sistema Operativo "Windows Server 2025 Estándar" por lo que basados en las buenas prácticas de implementación de sistemas críticos, como son los servidores de infraestructura solicitados en el presente proceso , se recomienda evitar el uso inmediato de versiones de sistema operativo recién lanzadas como Windows Server 2025 actualmente se encuentra en etapa de versión preliminar (Preview/Insider Preview), hasta que hayan sido adecuadamente validadas en producción y se haya estabilizado el ecosistema de controladores, servicios y compatibilidad con otras soluciones de software empresarial, por lo que se recomienda y se solicita que se requiera una Licencia de Sistema Operativo "Windows Server 2022 Estándar" como mínimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Espec Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que las especificaciones técnicas describe las licencias Windows Server 2025. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20601636566	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	Hora de envío :	20:37:28

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Para el Servidor de Aplicación se requiere una Licencia de Sistema Operativo "Windows Server 2025 Estándar" por lo que basados en las buenas prácticas de implementación de sistemas críticos, como son los servidores de infraestructura solicitados en el presente proceso , se recomienda evitar el uso inmediato de versiones de sistema operativo recién lanzadas como Windows Server 2025 actualmente se encuentra en etapa de versión preliminar (Preview/Insider Preview), hasta que hayan sido adecuadamente validadas en producción y se haya estabilizado el ecosistema de controladores, servicios y compatibilidad con otras soluciones de software empresarial, por lo que se recomienda y se solicita que se requiera una Licencia de Sistema Operativo "Windows Server 2022 Estándar" como mínimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Espec Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que las especificaciones técnicas describe las licencias Windows Server 2025. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	20:42:58

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Equipamiento de Servidores requerido entre los Requisitos de Calificación, se solicita confirmar que dicho profesional deberá contar con certificación oficial del fabricante de los equipos propuestos con el fin de garantizar la correcta implementación del equipamiento y evitar cualquier inconveniente que pudiera suscitarse durante el despliegue de la solución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia del personal clave descritas en las EETT, representan los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20481682721	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	REDCOM SAC	Hora de envío :	20:42:58

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Equipamiento de Servidores requerido entre los Requisitos de Calificación, se solicita confirmar que dicho profesional deberá contar con el perfil de Ingeniero colegiado, titulado y habilitado para acreditar los tres (03) años de experiencia mínima solicitada por la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia del personal clave descritas en las EETT, representan los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20608237179	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	DATASTAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:11:40

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Servidor de base de datos, servidor de almacenamiento, servidor de aplicación.
Confirmar que la cantidad de procesadores soportados debe ser mínimo 2

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: Caracteris **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20608237179	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	DATASTAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:11:40

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Servidor de base de datos, servidor de almacenamiento, servidor de aplicación.
Confirmar que los servidores rackeables no deben ocupar más de 02U.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: Caracteris **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20608237179	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	DATASTAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:11:40

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Servidor de base de datos.

Almacenamiento SSD

Confirmar la cantidad de Gbps para la conexión de discos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: Caracteris **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la entidad aclara la consulta, en las especificaciones técnicas detalla explícitamente las características del almacenamiento de cada servidor solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20608237179	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	DATASTAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:11:40

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Se menciona que la adquisición debe cumplir con la NTP -ISO/IEC 17799:2007 EDI, confirmar que los puntos de la norma que deben cumplir los servidores están asociados a la clasificación y control de activos que es parte de la responsabilidad de ser gestionados por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: Reglamento **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la Entidad acepta la consulta, la normativa NTP -ISO/IEC 17799:2007 EDI es gestionado por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20608237179	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	DATASTAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:11:40

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Se menciona que los servidores ofertados deben contar con subsidiaria o sucursal en el país, sírvase confirmar que la también se podrá realizar tener representación comercial y/o de garantías a través de mayoristas y/o representaciones locales autorizados por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: Garantía Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; el postor deberá garantizar el soporte del fabricante para el reemplazo de los equipos y componentes físicos, así como para la atención de averías y fallas de funcionamiento, mediante la presentación de la carta de respaldo del fabricante o del representante autorizado en el país, que acredite la capacidad del postor para brindar dicho soporte y/o el acceso a los servicios de garantía y soporte de fábrica (repuestos y mano de obra On Site)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20608237179	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	DATASTAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:11:40

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Se pide presentar carta del fabricante para justificar que los equipos sean nuevos, sírvase confirmar que la carta también podrá ser emitida por la subsidiaria o sucursal o representante comercial o mayorista del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: Garantía **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; el postor deberá garantizar el soporte del fabricante para el reemplazo de los equipos y componentes físicos, así como para la atención de averías y fallas de funcionamiento, mediante la presentación de la carta de respaldo del fabricante o del representante autorizado en el país, que acredite la capacidad del postor para brindar dicho soporte y/o el acceso a los servicios de garantía y soporte de fábrica (repuestos y mano de obra On Site)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20608237179	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	DATASTAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:11:40

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

Se indica lo siguiente:

"El fabricante de los servidores ofertados deberá contar con una subsidiaria o sucursal en el país, para garantizar el soporte del personal de fabricante. Se deberá acreditar con carta del fabricante".

Sin embargo, más adelante se precisa:

"El postor brindará el servicio de garantía, en las instalaciones de la entidad donde se encuentre el bien (ON SITE), sin costo adicional para la institución, respaldado por el FABRICANTE (Repuestos y mano de obra On Site)".

Ante ello, solicitamos respetuosamente a la Entidad que aclare y modifique este requerimiento, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Responsabilidad del contratista: De acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la responsabilidad por el cumplimiento contractual y por la prestación de garantías recae en el contratista (postor adjudicado), no en el fabricante. Así, es el postor quien debe asegurar el soporte técnico y la atención de garantía conforme a lo ofertado, independientemente de que el fabricante tenga o no presencia legal en el país.

2. Restricción injustificada de la competencia: La exigencia de que el fabricante tenga una subsidiaria o sucursal en Perú representa una limitación que afecta la libre competencia, excluyendo marcas internacionales que, si bien no tienen representación jurídica local, sí cuentan con Centros Autorizados de Soporte (CAS) o empresas autorizadas y certificados por el fabricante para brindar dicho soporte. Estas estructuras permiten brindar el soporte requerido con personal calificado y autorizado, en cumplimiento de los estándares internacionales.

3. Precedentes del OSCE y el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE):

o En la Resolución N.º 581-2008-TC-S4, se precisa que condicionar la oferta de una marca a su presencia local en el país constituye una restricción no permitida, ya que puede cumplirse el servicio de soporte mediante representación o empresas autorizadas para brindar dicho soporte.

o La Resolución N.º 1976-2008-TC-S4 refuerza que, salvo estandarización debidamente aprobada, no corresponde exigir condiciones que impliquen ofrecer determinada marca o su presencia legal, contraviniendo el principio de igualdad y pluralidad de postores.

o La Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD establece que no deben incluirse requerimientos que restrinjan de manera injustificada la participación de postores, como lo sería la exigencia de que el fabricante cuente con presencia local.

4. Soporte mediante socios autorizados: En la práctica del mercado tecnológico, la mayoría de marcas de servidores ¿incluyendo HP, Lenovo y Dell¿ brindan atención técnica y garantías a través de empresas locales que fungen como CAS. Estas empresas cuentan con ingenieros certificados por el fabricante, pero no necesariamente están contratadas directamente por una subsidiaria o sucursal del mismo, lo que demuestra que la atención efectiva no depende de la presencia jurídica del fabricante, sino de la existencia de un canal autorizado respaldado por este.

5. Principio de proporcionalidad y libre competencia: Conforme al artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N.º 082-2019-EF), los requerimientos deben responder estrictamente a lo necesario para satisfacer la necesidad pública, sin establecer condiciones que limiten la participación sin justificación técnica o legal.

Por lo tanto, solicitamos a la Entidad que modifique el requerimiento actual, proponiendo en su lugar el siguiente texto:

"La garantía y el servicio de soporte On Site deberán estar respaldados mediante una carta del fabricante, en la que se confirme que el postor contará con el soporte de personal certificado por el propio fabricante, a fin de asegurar la adecuada atención de la garantía y del servicio técnico requerido."

Esta redacción respeta el marco legal vigente y permite ampliar la participación de postores sin sacrificar la calidad del servicio requerido.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: Garantía Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Art 2:Principios Art 16:Reglamento Art 39:Pago Art 144:Vigencia Art 171 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; el postor deberá garantizar el soporte del fabricante para el reemplazo de los equipos y componentes físicos, así como para la atención de averías y fallas de funcionamiento, mediante la presentación de la carta de respaldo del fabricante o del representante autorizado en el país, que acredite la capacidad del postor para brindar dicho soporte y/o el acceso a los servicios de garantía y soporte de fábrica (repuestos y mano de obra On Site).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20608237179	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	DATASTAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:11:40

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Servidor de base de datos, servidor de almacenamiento, servidor de aplicación.
Windows Server 2025

Confirmar que la opción de implementación de Windows Server 2025 será válido si todos los sistemas clientes están actualizados y compatibles con la versión pedida, de lo contrario confirmar que será necesario considerar las licencias de Windows Server con downgrade a una versión anterior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: Caracteris **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que las especificaciones técnicas describe las licencias Windows Server 2025. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:47:43

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

En las bases se señala: "Deberá adjuntar documentaciones tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o fichas técnicas emitidos por el fabricante o dueño de la marca, que demuestre fehacientemente que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases"

Por lo señalado, se solicita a la entidad se sirva confirmar que se podrá presentar documentación del fabricante en su idioma original (Inglés) acompañado de traducción simple.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acepta que los manuales y/o brochure referente al producto ofertado sean de preferencia en idioma ingles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:47:43

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En las bases se señala: "Deberá adjuntar documentaciones tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o fichas técnicas emitidos por el fabricante o dueño de la marca, que demuestre fehacientemente que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases"

Por lo señalado, se solicita a la entidad se sirva confirmar que también se podrá presentar carta del fabricante en donde se indique el cumplimiento fehaciente de las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; la carta del fabricante deberá presentarse junto con la oferta. Su propósito es dar certeza a la entidad de que el soporte y los repuestos provienen directamente del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:47:43

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

En las bases, con respecto a la Garantía se señala lo siguiente: "El fabricante de los servidores ofertados deberá contar con una subsidiaria o sucursal en el país, para garantizar el soporte del personal del fabricante. Se deberá acreditar con carta del fabricante"

Que el fabricante cuente o no cuente con subsidiaria o sucursal local no conlleva a la suposición que no cuente con personal técnico certificado local para brindar atenciones de soporte técnico.

Todos los fabricantes, con presencia local o global, cuentan con un CAS (Centro Autorizado de Soporte) quienes brindan los servicios de soporte técnico (con personal certificado) y en el caso de software mediante el soporte técnico que brinda mediante una central de atención de casos.

En ese sentido, observamos que condicionar la participación sólo de fabricantes que cuenten con presencia local no solo no asegura que cuente con personal técnico dedicado y asignado, sino que se trasgrede los principios que rigen las contrataciones: a) Libertad de Concurrencia, b) Igualdad de trato, e) Competencia conforme a lo señalado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo indicado, se solicita a la entidad que el alcance de "El fabricante de los servidores ofertados deberá contar con una subsidiaria o sucursal en el país" sea retirado o considerado como opcional y que en la carta solicitada, el fabricante certifique que cuenta con un CAS autorizado para el soporte técnico.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VI **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de Ley de Contrataciones del Estado literal a), b), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; el postor deberá garantizar el soporte del fabricante para el reemplazo de los equipos y componentes físicos, así como para la atención de averías y fallas de funcionamiento, mediante la presentación de la carta de respaldo del fabricante o del representante autorizado en el país, que acredite la capacidad del postor para brindar dicho soporte y/o el acceso a los servicios de garantía y soporte de fábrica (repuestos y mano de obra On Site).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:47:43

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

En las bases se señala lo siguiente: "Se considerana bienes similares a los siguientes: a la venta y/o instalación y/o configuración de servidores y/o almacenamiento y/o storage y/o equipos de telecomunicaciones e informáticos y/o soluciones de datacenter y equipamiento y/o hiperconvergencia"

Por lo señalado, se solicita a la entidad se sirva confirmar si por equipos de telecomunicaciones e informáticos y/o soluciones de datacenter y equipamiento se hace referencia a switches Core y/o Switches de borde y/o switches en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad confirma que se podrá acreditar la experiencia de servicios similares con contratos, siempre y cuando el postor demuestre, a través de la documentación presentada (contratos, conformidades, actas de recepción, etc.), que dichos contratos incluyeron la prestación de servicios que cumplen con la definición de "servicios similares" establecida para este proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20540021148	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	BIOTECNOLOGIA, SISTEMAS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES S.A.C. - BIOSYSTEMELCOM S.A.C.	Hora de envío :	23:04:05

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Se solicita en los servidores:
SERVIDOR BASE DE DATOS
SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO
SERVIDOR DE APLICACION

Acerca del procesador:

01 Procesador Gold Intel Xeon (32 core, 2.8Ghz, Cache 60Mb) 5ta Gen o superior

Consulta_; Dado que la lista de procesadores 5ta Gen de Intel esta publicada en:

<https://www.intel.la/content/www/xl/es/ark/products/series/236644/5th-gen-intel-xeon-scalable-processors.html>

En el detalle de intel figuran los procesadores con velocidad de reloj Frecuencia basica y Frecuencia Turbo maxima, por favor confirmar que la velocidad de reloj solicitada se refiere a la velocidad Turbo maxima, cabe resaltar:

* Que los procesadores Intel Xeon Gold 6548N e Intel Xeon Gold 6548Y tienen un tiempo de produccion y entrega hasta Peru de 100 días, ello confirmado por fabricantes como DELL, LENOVO, HPe.

Por favor confirmar que la velocidad de reloj solicitada se refiere a las Frecuencia Turbo Maxima, con ello podremos ofertar procesadores que se ajustan al tiempo de entrega de 60 días.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a la consulta, la Entidad precisa que la fecha de lanzamiento del procesador del 2023 hacia adelante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Procesador: 1 PROCESADOR GOLD INTEL XEON (32 CORE, 2.80 Ghz, Cache 60 Mb) 5ta Gen o superior, con fecha de lanzamiento a partir del 2023.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20540021148	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	BIOTECNOLOGIA, SISTEMAS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES S.A.C. - BIOSYSTEMELCOM S.A.C.	Hora de envío :	23:04:05

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Se solicita:

Servidor Base de Datos: 2 discos SSD Gbps 1.2Tb
Servidor de Almacenamiento: 2 discos SSD 6Gbps de 1TB
Servidor de Aplicación: 2 discos SSD Gbps 1.2Tb

Consulta: Por favor para mayor disponibilidad confirmar que los discos SSD solicitados pueden ser SATA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la entidad aclara lo siguiente; los discos deben ser del tipo SAS. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20540021148	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	BIOTECNOLOGIA, SISTEMAS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES S.A.C. - BIOSYSTEMELCOM S.A.C.	Hora de envío :	23:04:05

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Se solicita:

Servidor Base de Datos: 11 discos SAS 2.5, 12Gbps de 1.2TB (debe sumar un total de 10 Tb RAID 5)
Servidor de Almacenamito: 11 discos SAS 2.5, 12Gbps de 2.4TB (que sume un total de 20 Tb RAID 5)
Servidor de Aplicacion: 11 discos SAS 2.5, 12Gbps de 1.2TB (que sume un total de 10 Tb RAID 5)

Consulta: Dadas las nuevas tendencias en almacenamiento para servidores, y la diversidad de soluciones; asimismo los actuales discos en el mercado, solicitamos ampliar la versatilidad en las ofertar a proponer por ello solicitamos a vuestro comite solicitar la capacidad de cada tipo de servidor en el total de almacenamiento y tipo de Raid requerido, de tal manera que cada postor / fabricante oferte la mejor oferta cumpliendo total de TB y Raid solicitado, solicitando un minimo de 3 discos que es para poder configurar un Raid 5.

Por lo detallado solicitamos confirmar que aceptaran las siguientes ofertas en los servidores:

Servidor Base de Datos: 3 discos 2.5 como minimo o mas, 6Gbps o 12Gbps que sume un total de 10 Tb RAID 5 (HDD-SSD/SATA-SAS)
Servidor de Almacenamito: 3 discos 2.5 como minomo o mas, 6Gbps o 12Gbps que sume un total de 20 Tb RAID 5 (HDD-SSD/SATA-SAS)
Servidor de Aplicacion: 3 discos 2.5 como minimo o mas, 6Gbps o 12Gbps que sume un total de 10 Tb RAID 5 (HDD-SSD/SATA-SAS)

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas descritas representan los requisitos mínimos exigidos. No obstante, los postores podrán ofrecer especificaciones superiores, siempre que ello no implique un perjuicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20540021148	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	BIOTECNOLOGIA, SISTEMAS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES S.A.C. - BIOSYSTEMELCOM S.A.C.	Hora de envío :	23:04:05

Observación: Nro. 87

Consulta/Observación:

Requerimiento Cartas de Fabricante tanto en subsidiaria en peru, como repuesto y vigencia de 5 años:

Solicitud: Solicitamos a ustedes retirar las cartas del fabricante, siendo que en muchas ocasiones, los fabricantes no es su política la emisión de documentos o cartas específicos. Por otro lado si accedan a emitirla, los plazos para su obtención suelen ser extensos, lo que dificulta la presentación oportuna de dicha documentación y, en consecuencia, limita la participación de un gran numero de postores en la presente convocatoria, lo que se refleja en el desierto, como se dio en la convocatoria anterior de este proceso.

Observacion: Dado que en las siguientes normativas: Pronunciamento N° 59-2013/DSU, Pronunciamento N° 008-2010/DTN Y luego bajo los principios que rigen las contrataciones con el estado, solicitamos confirmar que para mayor pluralidad de postores, Trato Justo e Igualitario y Transparencia en el proceso; las cartas del fabricante pueden ser reemplazadas por Declaraciones Juradas por el Postor, siendo que el responsable ante la entidad de los equipos a ofertar es el postor con el respaldo del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: vi Literal: vi Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

pronunciamentos Principios que Rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; el postor deberá garantizar el soporte del fabricante para el reemplazo de los equipos y componentes físicos, así como para la atención de averías y fallas de funcionamiento, mediante la presentación de la carta de respaldo del fabricante o del representante autorizado en el país, que acredite la capacidad del postor para brindar dicho soporte y/o el acceso a los servicios de garantía y soporte de fábrica (repuestos y mano de obra On Site).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HNSEB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HNSEB

Ruc/código :	20540021148	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	BIOTECNOLOGIA, SISTEMAS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES S.A.C. - BIOSYSTEMELCOM S.A.C.	Hora de envío :	23:04:05

Observación: Nro. 88

Consulta/Observación:

Requerimiento:

*El fabricante de los servidores debera contar con subsidiaria o sucursal en el pais,

Observacion: Dado que cada fabricante maneja propias politicas de soporte tecnico y garantias de equipos, repuesto y mano de obra; y teniendo en cuenta que el responsable de la garantia y soporte tecnico ante la entidad segun lo estipula el organo supervisor Peruano es el postor; y por otro lado el soporte tecnico es con respaldo del fabricante.

Es decir que el postor trabaja con respaldo de la marca y no que la marca o fabricante ofertado de manera aislada se hace cargo de brindar la garantia y soporte a la entidad.

Debemos resaltar que este apartado solo esta discriminando a diversas marcas de equipos servidores que cumplen con estandares internaciones de materiales y procesos de fabricacion que cumplen con el requerimiento de este requerimiento.

Por otro lado la garantia y soporte de los productos ofertados en algunos fabricantes se garantiza mediante un representante en el pais o cadena de representantes en el pais, de esa forma se garantiza el soporte tecnico a nivel nacional incluida la ciudad de Lima.

Por lo anterior solicitado y en vista que el proceso no quede desierto nuevamente, solicitamos promover las mas amplia pluralidad de postores y marcas al presente proceso, CONFIRMANDO que aceptaran carta del postor en calidad de Declaracion Jurada que la marca ofertada tiene cobertura a nivel nacional incluida la ciudad de Lima, por medio de un representante en el Pais o cadena de representantes en el pais segun la marca y/o fabricante ofertado.

Dado que en las siguientes normativas: Pronunciamiento N° 59-2013/DSU, Pronunciamiento N° 008-2010/DTN; y bajo los principios que rigen las contrataciones con el estado, Pluralidad de postores, Trato Justo e Igualitario y Transparencia en el proceso.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Trato justo e Igualitario Pluralidad de postores y marcas Oportunidad Racionalidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad aclara lo siguiente; el postor deberá garantizar el soporte del fabricante para el reemplazo de los equipos y componentes físicos, así como para la atención de averías y fallas de funcionamiento, mediante la presentación de la carta de respaldo del fabricante o de la subsidiaria autorizado en el pais, que acredite la capacidad del postor para brindar dicho soporte y/o el acceso a los servicios de garantía y soporte de fábrica (repuestos y mano de obra On Site).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null